



Resolución	Expediente	Acta N°
0080/2024	55966/022	2024/0001

VISTO: las presentes actuaciones elevadas por el Programa Familias y Cuidados Parentales - Programática, relacionadas al "*Protocolo de Intervención en Conflicto y Crisis*", para aplicación en el Sistema de Protección 24 Horas;

RESULTANDO: que mediante Memorando N° 55966/023 y las Resoluciones de Directorio Nros. 2275/2023 y 3238/2023 - numerales 2º) de ambas, se cometió a la Subdirección General Programática la realización de un "plan de talleres con cronograma y contenidos para el abordaje de las situaciones de crisis, en los diferentes Centros que reúnan las mismas características";

CONSIDERANDO: I) que en virtud de lo mandatado, la Subdirección General Programática dispuso la conformación de un Equipo de Trabajo entre el Programa Familias y Cuidados Parentales y CENFORES;

II) que teniendo en cuenta las indicaciones indicadas por Directorio se ha priorizado en una primera etapa a los departamentos de Salto, San José, Cerro Largo y Montevideo, mientras que en una segunda etapa se continuará con la capacitación en el resto del país;

III) que se ha construido un cronograma de trabajo preliminar denominado: "Prevención y Abordaje de Conflicto y Crisis", el que aborda la temática indicada, y luce adjunto de fs. 52 a 59 de obrados;

IV) que la Subdirección General Programática avala y ratifica lo actuado por el Equipo de trabajo, sugiriendo a Directorio aprobar el mismo conforme se propone, disponiéndose las acciones correspondientes;

V) que Dirección General es conteste con la propuesta elevada por la Subdirección General Programática y CENFORES, compartiendo la pertinencia de disponer los talleres en los términos elevados;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a las facultades conferidas por la Ley N° 15.977;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL URUGUAY

RESUELVE:

1º) APRUÉBASE el cronograma preliminar del curso denominado: "*ABORDAJE EN LA PREVENCIÓN DE CONFLICTO Y CRISIS*", el que fuere elaborado por el Equipo de Trabajo conformado por CENFORES y el Programa Familias y Cuidados Parentales, en los términos que lucen de fs. 52 a 59 de obrados, y que pasa a formar parte del presente Acto Administrativo.

2º) DECLÁRASE de interés institucional el mencionado curso, de carácter obligatorio para los funcionarios de los Centros de gestión directa a nivel país dirigido a "los diferentes Centros que reúnan las mismas características".

3º) APRUÉBASE el inicio del curso en una primera etapa en los departamentos de Salto, Cerro Largo, San José y Montevideo, mientras que en una segunda etapa se continuará con la capacitación en el resto del país.

4º) COMÉTESE a Dirección Departamental de Montevideo a través de la Dirección del Área Adolescencia, así como también a las Direcciones Departamentales de Salto, San José y Cerro Largo a través de las Direcciones de Proyectos y Servicios a indicar que al menos cinco funcionarios de cada Centro de Gestión Directa realice el presente Curso.

5°) COMUNÍQUESE a Comunicación Institucional a cuyo cargo queda la difusión del presente Acto Administrativo a todos los Servicios de capital e interior, así como su publicación en la página Web del Instituto y Sintra. Hecho, **signa** a la Subdirección General Programática para conocimiento y efectos correspondientes.

AT/AP/AC

Fecha Acta: 10/01/2024 - Numero Acta: 2024/0001